

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor, de modificación del suscrito el 12 de junio de 2008. (2009063410)

Habiéndose firmado el día 16 de octubre de 2009 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres), de modificación del suscrito con fecha 12 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 13 de noviembre de 2009.

La Secretaria General,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA PLATA A SU PASO POR BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) DE MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2008

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, la señora Ministra de Vivienda, D.^a Beatriz Corredor Sierra, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional décimo tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, la señora Consejera de Cultura y Turismo, D.^a Leonor Flores Rabazo, nombrada por Decreto del Presidente de 27/2007, de 30 de junio, interviene en nombre y representación



de la Junta de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada por Resolución de 2 de agosto de 2007, del Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería y Turismo la firma de los Convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General del Estado, en el ámbito de las competencias de dicho departamento.

Las partes, en la representación que ostentan, tienen capacidad legal para firmar el presente Convenio y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 12 de junio de 2008, y previa la tramitación reglamentaria, el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura suscribieron un Convenio de Colaboración que tenía como objeto la realización y financiación de diversas obras de recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres), por un importe de CUATROCIENTOS DIEZ MIL EUROS (410.000,00 €), si bien, no pudo licitarse porque, al haber entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, no se disponía de los preceptivos Pliegos adaptados a la misma.

Segundo. Que en la actualidad se va a proceder a la inmediata licitación de las obras, para lo que se hace preciso la modificación de las anualidades figuradas en el Convenio anterior, teniendo en cuenta la fecha posible de inicio de las obras y de acuerdo con el Programa de Trabajo que figura en el Proyecto aprobado.

Tercero. Que en consideración a cuanto queda expuesto, las partes deciden suscribir el presente Convenio de Colaboración de modificación del ya suscrito el 12 de junio de 2008 para la recuperación de la Calzada Romana de la Plata, a su paso por Baños de Montemayor (Cáceres), en todo lo referente a la modificación de las anualidades que se registrarán de conformidad con lo dispuesto en la siguiente,

CLÁUSULA ÚNICA

El Convenio de Colaboración suscrito el 12 de junio de 2008 entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura para la REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CALZADA ROMANA DE LA PLATA A SU PASO POR BAÑOS DE MONTE-MAYOR (CÁCERES), se modifica en lo siguiente:

1. Su cláusula cuarta, relativa a la financiación y forma de pago, queda modificada del modo siguiente:

El cuadro relativo a la distribución de anualidades del presupuesto se sustituye por el que sigue:

ANUALIDADES	MINISTERIO DE VIVIENDA 80%	JUNTA DE EXTREMADURA 20%	TOTAL
2009	49.381,13	12.345,28	61.726,41
2010	278.618,87	69.654,72	348.273,59
TOTAL	328.000,00	82.000,00	410.000,00



2. Su cláusula undécima, relativa a la duración, se modifica del modo siguiente:

“El Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010”.

3. El resto de su clausulado permanecerá inalterable.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe este Convenio en el lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y para un sólo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

La Ministra de Vivienda, Fdo.: Beatriz Corredor Sierra.

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, Fdo.: Leonor Flores Rabazo.

• • •